



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CT/IMIEM/SE/49/2021

En la ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las once horas del día once de octubre del año dos mil veintiuno, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General del Instituto Materno Infantil del Estado de México, sita en la Avenida Paseo Colón s/n, esquina General Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, Toluca, Estado de México; se reunieron para celebrar la Cuadragésima Novena Sesión Extraordinaria 2021, del Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, y de conformidad en lo dispuesto en los artículos 45 y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; contando con la presencia de los CC. L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidenta de este Comité, L.C. Miguel Ángel García Lugo, En suplencia de la Titular del Órgano Interno de Control en el IMIEM con fundamento a lo indicado en el Oficio No. 208C0301000200C/0771/2021; L.A. José Ricardo Mondragón Tapia, Director de Administración y Finanzas y Responsable del Área Coordinadora de Archivos; M.E.N. Lidia Estela García Sosa, Subdirectora Médica del Hospital de Ginecología y Obstetricia del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

La sesión se desarrolló conforme al siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia por parte de los miembros del Comité de Transparencia y, en su caso, declaratoria de quórum para la apertura y celebración de la Cuadragésima Novena Sesión Extraordinaria, así como la lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
2. Presentación y en su caso confirmación de la propuesta de versión pública, con fundamento en los artículos 49, fracción II y VIII y 132 fracción II, 143 fracción I y II, y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

México y Municipios; con el propósito de prevalecer la protección de datos contenidos en los documentos que integran el expediente electrónico para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número: 00310/IMIEM/IP/2021, propuesta presentada por el Servidor Público Habilitada, M.E.N. Lidia Estela García Sosa, Subdirectora Médica del Hospital de Ginecología y Obstetricia del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

3. Asuntos Generales

1. Con relación al primer punto del Orden del Día, se procede a tomar la asistencia de los miembros presentes: la L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidenta de este Comité, L.C. Miguel Ángel García Lugo, En suplencia de la Titular del Órgano Interno de Control en el IMIEM con fundamento a lo indicado en el Oficio No. 208C0301000200C/0771/2021.; L.A. José Ricardo Mondragón Tapia, Director de Administración y Finanzas y Responsable del Área Coordinadora de Archivos; por lo que existe el Quórum Legal para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria.

Hecho lo anterior, se procedió a declarar abierta la Sesión del Comité, por lo que, analizado y discutido el Orden del Día, se dicta el siguiente:

Acuerdo CT/IMIEM/SE/49/2021/01	Se aprueba por unanimidad de votos el presente Orden del Día
--------------------------------	--

LÍNEAS ARGUMENTATIVAS:

Versión Pública, JUSTIFICACIÓN.

Handwritten marks consisting of several vertical and diagonal lines.

Handwritten signature in blue ink.



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Presidenta del Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, informó a los presentes que se considera que para atender el requerimiento de información, deberá entregar los documentos donde conste la información solicitada; dicha situación toma sustento en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que establece que los sujetos obligados sólo están constreñidos a proporcionar la información pública que obre en sus archivos, en el estado en que esta se encuentre; por lo que, la entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del Solicitante.

Conforme a lo anterior, se logra vislumbrar que el Sujeto Obligado, deberá realizar una indagación en sus archivos, en todas las unidades administrativas idóneas, entre las cuales no podrá omitir a las Áreas involucradas, a efecto de que proporcionen los documentos que den cuenta de la información solicitada, con el fin de dar cumplimiento a los artículos 12, 160 y 162 de la Ley de la materia.

En esa tesitura, el Sujeto Obligado seguirá con el procedimiento señalado en el Artículo 168 de dicho ordenamiento jurídico; toda vez, que la versión pública de los datos y la información, será elaborada por el área competente y confirmada mediante el acuerdo que emita el Comité de Transparencia.

2.- Presentación y en su caso confirmación de la propuesta de versión pública, con fundamento en los artículos 49, fracción II y VIII y 132 fracción II, 143 fracción I y II, y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con el propósito de prevalecer la protección de datos contenidos en los documentos que integran el expediente electrónico para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número: 00310/IMIEM/IP/2021, propuesta presentada por el Servidor Público Habilitada, M.E.N. Lidia Estela García Sosa, Subdirectora Médica del Hospital de Ginecología y Obstetricia del Instituto Materno Infantil del Estado de México.



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Que en fecha quince de septiembre de dos mil veintiuno, se presentó mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense SAIMEX, en la que la Unidad de Transparencia solicitó aclaración debido a que no especificaba la información solicitada y el solicitante presentó aclaración el día 28 de septiembre identificada como:

Número de Folio de la Solicitud: 00310/IMIEM/IP/2021

En la cual solicita:

“Con fundamento en la ley de transparencia y acceso a la información del EDOMEX, solicitamos en “VERSION PUBLICA” todos y cada uno de los escritos, oficios notas informativas, que se elaboran y reciben en la sub dirección medica del IMIEM, en el periodo del 15 de mayo al 30 de julio de 2020. APRENDAN A RENDIR CUENTAS A LA SOCIEDAD CIVIL. GRACIAS SUBDIRECCIÓN MEDICA DEL HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA.” [Sic].

Derivado de lo anterior, se tiene el Oficio número 208C0301020201L/1265/2021, de fecha 07 de octubre de 2021, emitido por parte de la M.E.N. Lidia Estela García Sosa, Subdirectora Médica del Hospital de Ginecología y Obstetricia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, en el cual solicita se lleve a cabo la versión pública de los documentos requeridos, y de conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, para efectos de atender la solicitud de información, presenta proyecto de versión pública en la que se testaron las partes o secciones clasificadas, como se enuncian a continuación:

↑↑



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



EDOMEX
DECISIONES FIRMES RESULTADOS FUERTES

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO
SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL H G O.
OFICIO No. 208C0301020201L/1265/2021
OCTUBRE 7 DEL 2021

MÓNICA GRISEL CHICO MUCIÑO
JEFA DE LA UNIDAD Y RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

En contestación al oficio número 208C0301000300S/T-0834/2021 referente a la solicitud de información pública ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, SAIMEX con número de folio 00310/IMIEM/IP/2021; al respecto me permito comunicar a usted que la información que obra en los archivos de esta Sudirección, en mi carácter de servidora pública habilitada, se requiere convocar al Comité de Transparencia para poder elaborar la versión pública (testar), toda vez que la información contenida en los documentos que darán respuesta al solicitante es los siguientes:

"Con fundamento en la ley de transparencia y acceso a la Información del EDOMEX, solicitamos en "VERSIÓN PÚBLICA" todos y cada uno de los escritos, oficios notas informativas, que se elaboran y reciben en la sub dirección medica del IMIEM, en el periodo del 15 de mayo al 30 julio de 2020" [Sic.]

ENVIADOS POR LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA

Número de página	Fecha	Número de Oficio	Se Testó
16	29/05/2021	252/20	Renglón 9, Estudio del paciente Renglón 10, Nombre de la paciente Renglón 11, Diagnóstico
17	29/05/2020	254720	Renglón 10, Nombre de la empresa
18	02/06/2020	258/20	Renglón 9, Nombre de la cirugía Renglón 10, nombre del paciente Renglón 11, Diagnóstico
29	22/06/2020	300/20	Renglón 6, Nombre del trabajador Renglón 8, Resultado de la prueba Renglón 17, Nombre y firma
31	24/06/2020	303/20	Renglón 6, Nombre del trabajador Renglón 8, Resultado de la prueba Renglón 15, Nombre y firma
32	24/06/2020	304/20	Renglón 6 y 7, Nombre del trabajador Renglón 8, Resultado de la prueba
33	24/06/2020	304/20	Renglón 6 y 7, Nombre del trabajador Renglón 8, Resultado de la prueba Renglón 15, nombre y firma
35	25/06/2020	306/20	Renglón 6, Nombre del trabajador Renglón 8, Resultado de la prueba Renglón 16, nombre y firma



SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

Paseo Colón s/n esq. General Felipe Ángeles, Col. Villa Hogar, Toluca, Estado de México, C. P. 50170.
Tels. 722 17 62 80

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DE CISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Número de página	Fecha	Número de Oficio	Se Testó
36	25/06/2020	308/20	Renglón 5, Nombre del trabajador Renglón 7, Resultado de la prueba
37	26/06/2020	310/20	Renglón 6, Nombre del trabajador Renglón 8, Resultado de la prueba
41	26/06/2020	Constancia 326/20	Renglón 6 y 7, Nombre del trabajador Renglón 8, Resultado de la prueba
42	26/06/2020	Constancia 326/20	Renglón 6 y 7, Nombre del trabajador Renglón 8, Resultado de la prueba
43		Constancia 327/20	Renglón 6 y 7, Nombre del trabajador Renglón 8, Resultado de la prueba
44		Constancia 327/20	Renglón 6 y 7, Nombre del trabajador Renglón 8, Resultado de la prueba
45		Constancia 328/20	Renglón 6 y 7, Nombre del trabajador Renglón 8, Resultado de la prueba
46		Constancia 328/20	Renglón 6 y 7, Nombre del trabajador Renglón 8, Resultado de la prueba
49		Constancia 334/20	Renglón 6 y 7, Nombre del trabajador Renglón 8, Resultado de la prueba Renglón 17, nombre y firma
50		Constancia 340/20	Renglón 6 y 7, Nombre del trabajador Renglón 8, Resultado de la prueba
51		Constancia 340/20	Renglón 6 y 7, Nombre del trabajador Renglón 8, Resultado de la prueba
52		Constancia 341/20	Renglón 6 y 7, Nombre del trabajador Renglón 8, Resultado de la prueba
53		Constancia 341/20	Renglón 6 y 7, Nombre del trabajador Renglón 8, Resultado de la prueba
54		Constancia 336/20	Renglón 6 y 7, Nombre del trabajador Renglón 8, Resultado de la prueba Renglón 17, nombre y firma
55		Constancia 339/20	Renglón 6 y 7, Nombre del trabajador Renglón 8, Resultado de la prueba Renglón 17, nombre y firma
56		Constancia 338/20	Renglón 6 y 7, Nombre del trabajador Renglón 8, Resultado de la prueba
57		Constancia 338/20	Renglón 6 y 7, Nombre del trabajador Renglón 8, Resultado de la prueba
58		Constancia 337/20	Renglón 6 y 7, Nombre del trabajador Renglón 8, Resultado de la prueba
59		Constancia 337/20	Renglón 6 y 7, Nombre del trabajador Renglón 8, Resultado de la prueba
60		Constancia 342/20	Renglón 6 y 7, Nombre del trabajador Renglón 8, Resultado de la prueba Renglón 17, nombre y firma
63	06/07/2020	355/20	Renglón 6 y 7, Nombre del trabajador Renglón 8, Resultado de la prueba
64	07/07/2020	356/20	Renglón 6 y 7, Nombre del trabajador Renglón 8, Resultado de la prueba
65	07/07/2020	356/20	Renglón 6 y 7, Nombre del trabajador Renglón 8, Resultado de la prueba
67	08/07/2020	362/20	Renglón 6 y 7, Nombre del trabajador Renglón 8, Resultado de la prueba Renglón 17, nombre y firma

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

Paseo Colón s/n esq. General Felipe Ángeles, Col. Villa Hogar, Toluca, Estado de México, C. P. 50170.
Tels. 722 17 82 80

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

[Handwritten signature]



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

RECIBIDO EN LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA

Número de página	Fecha	Número de Oficio	Se Testó
3	23/07/2020	1034/20	Renglón 10 y 11, Nombre de la Empresa Proveedora
5	21/07/2020	1014/20	Renglón 15, Nombre de la Empresa Proveedora
6	21/07/2020	1013/20	Renglón 10 y 11, Nombre de la Empresa Proveedora
11	06/07/2020	947/20	Renglón 10 y 11 Nombre de la Empresa Proveedora
15	10/06/2020	873/20	Renglón 10 Nombre de la Empresa Proveedora
16	10/06/2020	832/20	Renglón 10 Nombre de la Empresa Proveedora
17	08/06/2020	860/20	Renglón 10 Nombre de la Empresa Proveedora
18	04/06/2020	835/20	Renglón 10 y 11 Nombre de la Empresa Proveedora
20	26/05/2020	792/20	Renglón 10 Nombre de la Empresa Proveedora
21	22/05/2020	780/20	Renglón 11 Nombre de la Empresa Proveedora
22	22/05/2020	781/20	Renglón 10 Nombre de la Empresa Proveedora
25	19/05/2020	756/20	Renglón 10 y 11 Nombre de la Empresa Proveedora
26	19/05/2020	755/20	Renglón 10 y 11 Nombre de la Empresa Proveedora
29	15/07/2020	741/20	Renglón 13 Nombre de la Empresa Proveedora
30	15/05/2020	740/20	Renglón 16 y 17 Nombre de la Empresa Proveedora
31	30/07/2020	409/20	Renglón 11 Nombre de Paciente y Diagnóstico
32	29/07/2020	319/20	Renglón 11 Nombre de Paciente y Diagnóstico
33	25/06/2020	305/20	Renglón 11 Nombre de Paciente e IMI
35	18/06/2020	294/20	Renglón 13 Nombre de Paciente y Diagnóstico Renglón 14 Nombre de Paciente y Diagnóstico Renglón 15 Nombre de Paciente y Diagnóstico
36	05/06/2020	274/20	Renglón 11 Nombre de Paciente Renglón 12 IMI Renglón 13 Diagnóstico
37	04/06/2020	268/20	Renglón 13 Nombre de Paciente y Diagnóstico
38	29/05/2020	256/20	Renglón 10 y 11 Nombre de Paciente e IMI
39	27/05/2020	251/20	Renglón 10 y 11 Nombre de Paciente y Diagnóstico
40	26/05/2020	250/20	Renglón 9 Nombre de Paciente e IMI
41	21/05/2020	237/20	Renglón 13 Nombre de Paciente y Diagnóstico
42	18/05/2020	231/20	Renglón 13 Nombre de Paciente y Diagnóstico
43	26/05/2020	245/20	Renglón 10 Nombre de Paciente e IMI
44	03/06/2020	264/20	Renglón 11 y 12 Nombre de Paciente e IMI
45	15/06/2020	286/20	Renglón 11 Nombre de Paciente Renglón 12 IMI y Diagnóstico
46	01/07/2020	332/20	Renglón 11 Nombre de Paciente e IMI Renglón 12 al 16 Diagnóstico
47	30/01/2020	408/20	Renglón 9 Nombre de Paciente Renglón 10 IMI
48	18/05/2020	28/20	Renglón 11 Nombre de Empresa Proveedora Renglón 15 y 16 Nombre de Paciente
49	18/05/2020	27/20	Renglón 9 y 10 Nombre de Empresa Proveedora
52	02/06/2020	31/20	Renglón 11 Nombre de Empresa Proveedora

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

Paseo Colón s/n esq. General Felipe Angeles, Col. Villa Hogar, Toluca, Estado de México, C. P. 50170
Tels. 722 17 82 80

[Handwritten signature]



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Número de página	Fecha	Número de Oficio	Se Testó
53	02/06/2020	30/20	Renglón 11 Nombre de Empresa Proveedor
54	02/06/2020	29/20	Renglón 13 Nombre de Empresa Proveedor Renglón 17 Nombre de Paciente
55	17/06/2020	32/20	Renglón 11 Nombre de Empresa Proveedor
56	17/06/2020	33/20	Renglón 11 Nombre de Empresa Proveedor Renglón 14 y 15 Nombre de Paciente
71	01/07/2020	34/20	Renglón 10 Nombre de Empresa Proveedor
72	01/07/2020	36/20	Renglón 11 Nombre de Empresa Proveedor Renglón 14 al 16 Nombre de Paciente
73	01/07/2020	35/20	Renglón 10 Nombre de Empresa Proveedor
95	01/07/2020	37/20	Renglón 11 Nombre de Empresa Proveedor Renglón 14 al 16 Nombre de Paciente e IMI
96	17/07/2020	40/20	Renglón 10 y 11 Nombre de Empresa Proveedor
109	26/05/2020	S/N	Renglón 6 Nombre de Paciente e IMI
119	03/06/2020	S/N	Renglón 7 Nombre de Paciente e IMI Renglón 8 al 13 Diagnóstico
129	15/06/2020	S/N	Renglón 6 Nombre de Paciente e IMI
131	01/05/2020	S/N	Renglón 1 al 16 Nombre de Donadores de Sangre
132	25/06/2020	S/N	Renglón 6 Nombre de Paciente e IMI
133	25/06/2020	S/N	Renglón 5 Nombre de Paciente Renglón 6 IMI Renglón 7 Años del Paciente Renglón 9 al 40 Diagnóstico
134	25/06/2020	S/N	Renglón 6 Nombre de Paciente e IMI
135	25/06/2020	S/N	Renglón 5 Nombre de Paciente Renglón 6 IMI Renglón 7 Años del Paciente Renglón 9 al 40 Diagnóstico
136	01/07/2020	S/N	Renglón 7 Nombre de Paciente IMI Renglón 9 al 14 Diagnóstico
149			Recibo De Pago
151	14/07/2020	S/N	Renglón 10 Nombre de Paciente Renglón 11 IMI
152	14/07/2020	S/N	Renglón 10 Nombre de Paciente Renglón 11 IMI
157	27/05/2020	615/20	Renglón 9 Nombre de Paciente
162	15/06/2020	818/20	Renglón 10 Diagnóstico
165	15/06/2020	818/20	Renglón 2 Correo Electrónico Personal
178	07/07/2020	465/20	Renglón 9 Nombre de Paciente Renglón 10 IMI
179	07/07/2020	967/20	Renglón 15 Nombre de Paciente Renglón 16 IMI
191	24/07/2020	1105-1/20	Renglón 8 Nombre de Paciente Renglón 9 IMI
192	24/07/2020	1105-2/20	Renglón 7 Nombre de Paciente Renglón 8 IMI
193	24/07/2020	1105-3/20	Renglón 8 Nombre de Paciente Renglón 9 IMI
194	24/07/2020	1105-4/20	Renglón 8 Nombre de Paciente Renglón 9 IMI
195	24/07/2020	1105-5/20	Renglón 8 Nombre de Paciente Renglón 9 IMI

SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

Paseo Colón s/n esq. General Felipe Angeles, Col. Villa Hogar, Toluca, Estado de México, C. P. 50170.
Tels. 722 17 82 80

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Número de página	Fecha	Número de Oficio	Se Testó
196	24/07/2020	1105-7/20	Reglón 8 Nombre de Paciente Reglón 9 IMI
197	24/07/2020	1105-6/20	Reglón 8 Nombre de Paciente Reglón 9 IMI
198	24/07/2020	1105-8/20	Reglón 8 Nombre de Paciente Reglón 9 IMI
199	24/07/2020	1105-9/20	Reglón 8 Nombre de Paciente Reglón 9 IMI
200	24/07/2020	1105-10/20	Reglón 8 Nombre de Paciente Reglón 9 IMI
201	24/07/2020	1105-11/20	Reglón 8 Nombre de Paciente Reglón 9 IMI
202	24/07/2020	1105-12/20	Reglón 8 Nombre de Paciente Reglón 9 IMI
203	24/07/2020	1105-13/20	Reglón 8 Nombre de Paciente Reglón 9 IMI
215	08/06/2020	62/20	Reglón 10 Nombre de la Empresa Proveedora
230	08/07/2020	70/20	Reglón 10 Nombre de la Empresa Proveedora
283	28/07/2020	S/N	Reglón 10 al 42 Nombre de Paciente e IMI
293	01/06/2020	18/20	Reglón 9 y 10 Nombre de Paciente e IMI Reglón 11 al 15 Diagnóstico
294	15/06/2020	18-1/20	Reglón 9 y 10 Nombre de Paciente e IMI Reglón 11 al 15 Diagnóstico
295	16/06/2020	S/N	Reglón 1 Nombre de Empresa Proveedora Folio Fiscal Reglón 2 RFC de la Empresa Reglón 3 Régimen Fiscal de la Empresa
306	04/07/2020	78/20	Reglón 10 y 11 Diagnóstico Reglón 12 Nombre de Paciente e IMI
354	26/05/202	619/20	Reglón 9 Nombre de la Paciente y Diagnóstico Reglón 10 IMI
355	17/07/2020	384/20	Reglón 14 y 15 Nombre de Paciente e IMI Reglón 18 Diagnóstico
356	16/07/2020	381/20	Reglón 10 Nombre de Paciente e IMI Reglón 11 y 12 Diagnóstico
357	15/07/2020	379/20	Reglón 10 Nombre de Paciente e IMI Reglón 11 y 12 Diagnóstico
358	13/07/2020	367/20	Reglón 15 Nombre de Paciente Reglón 16 IMI y Diagnóstico
359	13/07/2020	366/20	Reglón 15 Nombre de Paciente Reglón 16 y 17 IMI y Diagnóstico
360	13/07/2020	358/20	Reglón 12 Nombre de Paciente e IMI Reglón 14 Diagnóstico
361	10/07/2020	1017/20	Reglón 10 y 11 Nombre de Paciente e IMI
362	09/07/2020	1007/20	Reglón 9 Nombre de Paciente e IMI Reglón 10 Diagnóstico
363	09/07/2020	1006/20	Reglón 9 Nombre de Paciente e IMI Reglón 10 al 11 Diagnóstico
364	08/07/2020	1003/20	Reglón 9 Nombre de Paciente e IMI Reglón 10 y 11 Diagnóstico
365	08/07/2020	1002/20	Reglón 9 Nombre de Paciente Reglón 10 IMI Reglón 12 al 14 Diagnóstico

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

Paseo Colón s/n esq. General Felipe Ángeles, Col. Villa Hogar, Toluca, Estado de México, C. P. 50170.
Tels. 722 17 82 80



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Número de página	Fecha	Número de Oficio	Se Testó
366	08/07/2020	1000/20	Reglón 9 Nombre de Paciente Reglón 10 IMI Reglón 11 al 12 Diagnóstico
367	06/07/2020	914/20	Reglón 10 Nombre de Paciente Reglón 11 IMI
368	06/07/2020	986/20	Reglón 12 Nombre de Paciente e IMI Reglón 13 Diagnóstico
369	06/07/2020	986/20	Reglón 12 Nombre de Paciente e IMI Reglón 13 Diagnóstico
370	06/07/2020	981/20	Reglón 10 Nombre de Paciente Reglón 11 IMI
371	06/07/2020	914/20	Reglón 10 Nombre de Paciente e IMI Reglón 12 y 13 Diagnóstico
372	03/07/2020	354/20	Reglón 15 Nombre de Paciente e IMI Reglón 16 Diagnóstico
373	03/07/2020	353/20	Reglón 15 Nombre de Paciente e IMI Reglón 16 Diagnóstico
374	03/07/2020	976/20	Reglón 14 Nombre de Paciente e IMI Reglón 15 y 16 Diagnóstico
375	02/07/2020	345/20	Reglón 12 Nombre de Paciente e IMI Reglón 14 Diagnóstico
376	02/07/2020	344/20	Reglón 15 Nombre de Paciente Reglón 16 IMI Reglón 16 al 17 Diagnóstico
377	01/07/2020	333/20	Reglón 15 Nombre de Paciente e IMI Reglón 16 Diagnóstico
378	30/06/2020	325/20	Reglón 15 Nombre de Paciente e IMI Reglón 16 Diagnóstico
379	29/06/2020	323/20	Reglón 14 Nombre de Paciente e IMI Reglón 15 Diagnóstico
380	29/06/2020	322/20	Reglón 10 Nombre de Paciente Reglón 11 y 12 IMI y Diagnóstico
381	29/06/2020	321/20	Reglón 14 Nombre de Paciente Reglón 15 IMI Reglón 16 Diagnóstico
382	29/06/2020	320/20	Reglón 15 Nombre de Paciente Reglón 16 IMI Reglón 17 y 18 Diagnóstico
383	26/06/2020	931/20	Reglón 11 Nombre de Paciente e IMI
384	26/06/2020	924/20	Reglón 11 Nombre de Paciente e IMI
385	26/06/2020	932/20	Reglón 10 y 11 Nombre de Paciente Reglón 11 IMI
386	26/06/2020	932/20	Reglón 10 y 11 Nombre de Paciente Reglón 11 IMI
387	25/06/2020	914/20	Reglón 9 y 10 Nombre de Paciente Reglón 10 IMI Reglón 12 al 20 Diagnóstico
388			Reglón 1 Nombre de Paciente Reglón 2 IMI Reglón 4 al 40 Diagnóstico
389			Reglón 1 al 40 Diagnóstico
390	24/06/2020	801/20	Reglón 13 Nombre de Paciente Reglón 13 y 14 Diagnóstico

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

Paseo Colón s/n esq. General Felipe Ángeles, Col. Villa Hogar, Toluca, Estado de México, C. P. 50170.
Tels. 722 17 82 80

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Número de página	Fecha	Número de Oficio	Se Testó
391	29/06/2020	877/20	Renglón 13 Nombre de Paciente Renglón 14 Diagnóstico
392	18/06/2020	293/20	Renglón 15 Nombre de Paciente Renglón 16 IMI Renglón 16 y 17 Diagnóstico
393	15/06/2020	285/20	Renglón 15 Nombre de Paciente e IMI Renglón 16 Diagnóstico
394	29/05/2020	661/20	Renglón 13 Nombre De Paciente e IMI Renglón 14 Diagnóstico
395	13/05/2020	594/20	Renglón 10 Nombre de Paciente Renglón 11 IMI Renglón 12 Diagnóstico
396	09/06/2020	760/20	Renglón 12 Nombre de Paciente Renglón 13 IMI
397	10/06/2020	789/20	Renglón 12 y 13 Nombre de Paciente e IMI Renglón 13 Diagnóstico
398	12/06/2020	803/20	Renglón 11 Nombre de Paciente e IMI

TOTAL DE OFICIOS: 562

TOTAL DE REGLONES TESTADOS: 534

De conformidad con la Ley Federal de Transparencia y acceso a la información pública del Estado de México y Municipios en su **ARTÍCULO 12**, párrafo segundo que a la letra dice:

"Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiere y que obre en sus archivos y en el estado en que esta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones". [Sic.]

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

DRA LIDIA ESTELA GARCÍA SOSA
SUBDIRECTORA MÉDICA
DEL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

Cc p.
DRA MÓNICA PÉREZ SANTÍN - Directora General del IMIEM
MINUTARIO
DAR LEGS Inspsm

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

Paseo Colón s/n esq. General Felipe Ángeles, Col. Villa Hogar, Toluca, Estado de México, C. P. 50170.
Tels. 722 17 82 80



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Y puesto a consideración del Comité de Transparencia, de conformidad con el Artículo 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, una vez vertidos los razonamientos lógicos en los que se demuestra que la información se encuentra en algunas de las hipótesis previstas; se emite el siguiente acuerdo:

Folio de la Solicitud de Información Pública: 000310/IMIEM/IP/2021

Se aprueba la versión publica de las documentales que darán respuesta a lo solicitado:

“Con fundamento en la ley de transparencia y acceso a la información del EDOMEX, solicitamos en “VERSION PUBLICA” todos y cada uno de los escritos, oficios notas informativas, que se elaboran y reciben en la sub dirección medica del IMIEM, en el periodo del 15 de mayo al 30 de julio de 2020. APRENDAN A RENDIR CUENTAS A LA SOCIEDAD CIVIL. GRACIAS SUBDIRECCIÓN MEDICA DEL HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA.” (Sic)

Acuerdo CT/IMIEM/SE/46/2021/02

Responsable del cumplimiento
Integrantes del Comité



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

La Versión Pública, es el documento en el que se elimina la información clasificada como de acceso restringido.

No obstante, es de señalar que la información descrita, por su naturaleza, trata de datos personales, de conformidad con lo descrito en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, en el Artículo 4 Fracción XII, cuya definición dice:

“...Datos Personales sensibles: a las referencias de la esfera de su titular cuya actualización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para este. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que pueden revelar aspectos como origen racial, o étnico, estado de salud física o mental, presente o futura, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencias sexual...” [Sic.], toda vez, que el documento solicitado contiene datos confidenciales y en razón de que la solicitante se encuentra ejerciendo su derecho de acceso a la información, se debe ponderar el beneficio que reporta dar a conocer la información confidencial solicitada, contra el daño que su divulgación puede ocasionar, con base en ello, se debe priorizar la protección de datos personales y bancarios de sus titulares, generando la versión pública, para poder darle acceso al solicitante.

Es dable concluir que constituyen datos relativos a identidad y que no puede ser empleados para fines de los cuales no se cuenten con el consentimiento de sus atento a la dispuesto por el artículo 3. fracción IX “...Datos Personales: La información concerniente a una persona, identificada o identificable según lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios...” [Sic.]

Dada la complejidad de la información cuando involucra datos personales, pudiera pensarse que se trata de dos derechos en colisión, por un lado, la garantía individual de conocer sobre el ejercicio de atribuciones de servidores públicos así como de recursos públicos y, por el otro, el derecho de las personas a la autodeterminación informativa y



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

el derecho a la vida privada; tratándose de los datos que obran en los archivos en la áreas involucradas del IMIEM, la regla es clara, ya que los datos que permiten verificar el desempeño de los servidores públicos y el cumplimiento de las obligaciones legales, transparentan la gestión pública y favorecen la rendición de cuentas.

En este sentido, toda vez que los documentos solicitados contienen datos personales, personales sensibles y bancarios; y a pesar de que la solicitante se encuentra ejerciendo su derecho de acceso a la información, ponderando el beneficio que reporta dar a conocer la información solicitada contra el daño que su divulgación genera en los derechos de los titulares de esta información, lo más legítimo es priorizar la protección de datos en aras de que el daño que pudiese causar la entrega de la información solicitada en versión pública, es menor para la solicitante de la información en comento que para los titulares de los datos personales y personales sensibles, así como lo relacionado a datos bancarios.

El Derecho de acceso a la información se encuentra reconocido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, al igual que en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, como una fuente de desarrollo y fortalecimiento de la democracia representativa y participativa que permite a la persona analizar, juzgar y evaluar a sus representantes, a los servidores públicos y a las entidades gubernamentales, con el firme propósito de estimular la transparencia.

Sobre el particular, se desprende que el derecho de acceso a la información, tiene como límite principal, la de acreditar que la información materia de la solicitud es generada y contenida en los archivos, por lo que para efecto de hacer valer el derecho al ciudadano, es menester que se determine si se atribuye la información a documentos que deban en ejercicio de las atribuciones de este Sujeto habilitado obran en sus archivos.

11



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

De lo anterior señalado, es atribuible a este Comité de Transparencia la procedencia de la aprobación de la versión pública de la información; por lo que este Órgano Colegiado a efecto de cumplir con las normas y criterios emitidos en la materia, a través de un acto idóneo debe determinar la entrega de versiones públicas con base en razonamientos lógicos jurídicos, fundados y motivados.

En este sentido, toda vez que los documentos solicitados contienen datos contenidos en la descripción de los comprobantes, cheques póliza, transferencias u otro documento que refleja la entrega de recursos económicos y a pesar de que la solicitante se encuentra ejerciendo su derecho de acceso a la información, ponderando el beneficio que reporta dar a conocer la información solicitada contra el daño que su divulgación genera en los derechos de los titulares de esta información, ya que no se cuenta con el consentimiento de los particulares, y a efecto de garantizar su privacidad se emite el acuerdo de versión pública.

En cuanto la información financiera, tiene como limitante el respeto a la información del estado financiero de este Instituto, ya que se trata de información que solo su titular o personas autorizadas poseen, entre otro elementos, para el acceso o consulta de información patrimonial, así como para la realización de operaciones bancarias de diversa índole, por lo que la difusión pública del mismo facilitaría a cualquier persona interesada en afectar el patrimonio del titular de la cuenta, realice conductas tendientes a tal fin y tipificados como delitos, con los que ocasionaría un serio perjuicio a su titular.

En aras de que el daño que pudiese causar la entrega de la información solicitada en versión pública, es menor para el recurrente de la solicitud de información en comento que para los titulares de los datos personales contenidos en dichos documentales.

Por lo anterior expuesto, el Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, confirma que es información que incide en datos que se debe proceder a la entrega de la documentación en su versión pública.

11



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Así mismo, se menciona información fiscal con un alto contenido información bancaria y digital; la cual es susceptible de mal uso de la información contenida en dicho documento, pudiendo ser objeto para cometer algún acto ilícito, suplantación de identidad o posible hackeo.

Siendo el caso que tales soportes documentales están conformados por datos de acceso público y por datos de carácter confidencial; no obstante, debe preservarse el principio de máxima publicidad, de ahí que en tales circunstancias lo que procede es entregar las versiones públicas de dichos soportes documentales, a través de las cuales, se permite, por un lado, eliminar o testar los datos clasificados a fin de salvaguardar los bienes tutelados por la norma cuando existan fundamentos o motivos para ello, y por otro, permitir el acceso a los demás datos de acceso público.

Lo antepuesto, permite un equilibrio entre el acceso a la información y la salvaguarda de los datos que deban ser especialmente protegidos o de aquellos que de darse a conocer efectivamente causarían un perjuicio o daño sustancial a los intereses protegidos, cuando dicho daño sea mayor que el interés público en general de tener acceso a la información, mediante la versión pública.

3.- Asuntos Generales.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidenta del Comité del Instituto Materno Infantil del Estado de México, solicitó a los integrantes del Comité manifestaran si tenían algún asunto general adicional a tratar en la presente sesión, al no existir ningún asunto anexo, se procedió al cierre de la sesión.

Una vez agotados los puntos marcados en el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, la L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidenta del Comité, agradeció la asistencia y participación de los integrantes del Comité; dando por concluida la Cuadragésima Novena Sesión



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, siendo las once horas con cuarenta minutos del once de octubre de dos mil veintiuno, firmando los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

L.A. Mónica Grisela Chico Muciño
Jefa de la Unidad de Planeación y
Desarrollo Institucional y Presidenta del
Comité.

L.C. Miguel Ángel García Lugo
En suplencia de la Titular con
fundamento a lo indicado en el Oficio
No. 208C0301000200C/0771/2021
de fecha 05 de octubre de 2021.

~~L.A. José Ricardo Mondragón Tapia
Director de Administración y Finanzas y
Responsable del Área Coordinadora de
Archivos.~~